



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

ANUNCIO de 19 de febrero de 2026 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2026. (2026080272)

Por Resolución de Alcaldía n.º 2026-135, de fecha 17/02/2026, de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2026.

Personal funcionario

Grupo	Subgrupo	Complemento de destino	Denominación	Vacantes	Forma de provisión
C	C1	22	Administrativo/a Tesorería	1	Promoción interna
C	C1	22	Administrativo/a Secretaría	1	Promoción interna
C	C1	22	Administrativo/a Intervención	1	Libre

Personal laboral

Grupo	Subgrupo	Complemento de destino	Denominación	Vacantes	Forma de provisión
C	C1	18	Oficial de 1ª	1	Libre
E	E	13	Limpieza de Edificios Municipales y Vías Públicas	1	Libre
C	C2	14	Auxiliar de Biblioteca	1	Promoción interna
C	C2	14	Mantenedor de Edificios Municipales	1	Libre
C	C2	14	Peón de Jardinería	1	Libre

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición ante la Alcaldesa, en el plazo de un mes a



contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Talavera la Real, 19 de febrero de 2026. La Alcaldesa, MANUELA SANCHO CORTÉS.

• • •